



ACUERDOS COMITE DE COMPETICION

1ª DIVISION – 14ª JORNADA

THE NEST ZERBEZERIA.- Sancionar al Club con multa de 21 euros por no presentación de licencia de monitor o entrenador siendo preceptiva su intervención (art. 92.1. d).

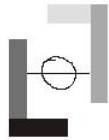
BILKOIN LEGORRETA- Sancionar al Club con multa de 21 euros por no presentación de licencia de monitor o entrenador siendo preceptiva su intervención (art. 92.1. d).

TELLATUBERRI ZALDIBI.- Sancionar al Club con multa de 21 euros por no presentación de licencia de monitor o entrenador siendo preceptiva su intervención (art. 92.1. d).

ANOETA F.T.- Sancionar al Club con multa de 21 euros por no presentación de licencia de monitor o entrenador siendo preceptiva su intervención (art. 92.1. d).

ANOETA F.T.- Sancionar al Club con multa de 21 euros por la comunicación fuera de los plazos reglamentarios de fecha y hora de comienzo de los encuentros (art. 92.1. h).

EUSKALDUNA.- Sancionar al jugador D. IKER ABADIA MEDINA con UN (1) PARTIDO de suspensión por provocar por cualquier medio la interrupción de una jugada o lance del juego (Art. 90.2 j).



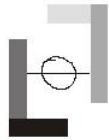
2ª DIVISION – 14ª JORNADA

AURRERA K.E.- Sancionar al delegado D. ANTTON URKIOLA GORDOVIL con UN (1) PARTIDO de suspensión por protestar mediante gestos o expresiones cualquier decisión arbitral (Art. 90.2 a)

GURE TXOKOA .- Sancionar al jugador D. ARITZ ARBELAIZ IGOS con DOS (2) PARTIDOS por amenazar y realizar actos vejatorios de obra a un jugador contrario (Art. 90.2. d).

GURE TXOKOA.- Sancionar al jugador D. IGOR PANDO ARAMENDI con UN (1) PARTIDO DE SUSPENSION por emplear en el transcurso del juego medios o procedimientos violentos que atenten a la integridad de un jugador, sin causarle daño (art.90.2 f).

LASKORAIN.- Sancionar al Club con multa de 11 euros por la comunicación fuera de los plazos reglamentarios de fecha y hora de comienzo de los encuentros (art. 92.1. h).



3ª DIVISION – 14ª JORNADA

MONDRATE C.D.- Sancionar al jugador **D. AITOR LARREA HERRERO** con UN (1) PARTIDO de suspensión por provocar por cualquier medio la interrupción de una jugada o lance del juego (Art. 90.2 j).

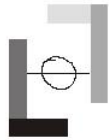
TRIKUHARRI.- Sancionar al delegado **D. JULEN GARMENDIA PRADILLO** con UN (1) PARTIDO de suspensión por protestar mediante gestos o expresiones cualquier decisión arbitral (Art. 90.2 a)

TRIKUHARRI.- Sancionar al Club con multa de 5 euros por la infracción de las normas reglamentarias sobre vestimenta deportiva. (Art. 90.1 últ. párrafo).

JUVENIL – 14ª JORNADA

ZARAUZ .- Sancionar al jugador **D. GUILLERMO ANTONIO ZUBIZARRETA ARRESE** con UN (1) PARTIDO de suspensión por dirigirse al árbitro y al público con gestos de menosprecio y desconsideración (Art. 90.2.c)

SUMMA ALDAPETA "B".- Sancionar al jugador **D. IÑIGO CASTILLO RAMON** con UN (1) PARTIDO de suspensión por provocar por cualquier medio la interrupción de una jugada o lance del juego (Art. 90.2 j).



LAUBURU K.E..- Sancionar al jugador D. PEDRO MALCORRA ARTEAGA con SEIS (6) PARTIDOS por agredir a un jugador contrario (Art. 90.3. B).

SUMMA ALDAPETA..- Sancionar al delegado D. XABIER SAN MARCELO ALDASORO con UN (1) PARTIDO de suspensión por protestar mediante gestos o expresiones cualquier decisión arbitral (Art. 90.2 a) y con UN (1) PARTIDO de suspensión por dirigirse al árbitro con expresiones de menosprecio y desconsideración (Art. 90.2.c)

GOIERRI .- Sancionar al jugador D. ANDONI GABILONDO TORRES con UN (1) PARTIDO por realizar actos vejatorios de obra a un jugador contrario (Art. 90.2. d).

MONDRATE C.D. .- Sancionar al jugador D. JOSEBA RODRIGUEZ FERNANDEZ con UN (1) PARTIDO por realizar actos vejatorios de obra a un jugador contrario (Art. 90.2. d).

Juez Único de Competición
Donostia, a 7 de Febrero del 2.018.